

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 618 - 2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-052-2013

"ADQUISICIÓN DE 32 EQUIPOS GPS'S, DE ALTA PRECISIÓN L1, PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS DE LOS PREDIOS RURALES"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica en mención establece: "*Art. 32.- Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.*"

Que, el Artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.*";



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Teléfono:(593)2 3960100/3960200
www.magap.gob.ec
Quito-Ecuador

Que, con Resumen Ejecutivo elaborado por el ingeniero Carlos Cedillo Roldán, Geomático del Proyecto de Plan Tierras, y aprobado por la abogada Pilar Proaño Villarreal, Gerente del Plan Tierras (e), se determinó las especificaciones técnicas, para la "ADQUISICIÓN DE 32 EQUIPOS GPS'S, DE ALTA PRECISIÓN L1, PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS DE LOS PREDIOS RURALES";

Que, mediante memorando No. MAGAP-DETIT-2013-0964-M de 10 de julio del 2013, la ingeniera Solanda León Ramírez, Directora de Estudios Técnicos e Información de Tierras, solicita a la abogada Pilar Proaño Villarreal, Gerente del Proyecto de Legalización Masiva de Tierras, la adquisición de equipos para cumplir con los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos para el manejo de la información geográfica;

Que, mediante memorando No. MAGAP-PT-2013-2514-M de 22 de octubre del 2013, la abogada Pilar Proaño Villarreal, Gerente del Proyecto de Plan Tierras (e), solicitó a la Dirección Financiera la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de 32 equipos GPS's, de alta precisión L1, para realizar levantamientos planimétricos de los predios rurales;

Que, mediante memorando No. MAGAP-PT-2013-2543-M de 24 de octubre del 2013, la abogada Pilar Proaño Villarreal, Gerente del Proyecto de Plan Tierras (e), solicitó la autorización para el inicio de contratación "Adquisición de 32 equipos GPS's, de alta precisión L1, para realizar levantamientos planimétricos de los predios rurales";

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-12261-M de fecha 25 de octubre del 2013, la Directora Financiera, ingeniera Piedad Coronel, emitió la Certificación Presupuestaria No.1317 de fecha 24 de octubre de 2013, por el valor de USD 211.456,00 dólares de los Estados Unidos de América, para la adquisición de 32 equipos gps's de alta precisión para el Proyecto de Plan Tierras;

Que, mediante memorando No. MAGAP-M.A.G.A.P-2013-1107-M de 28 de octubre del 2013, se solicita a la Coordinación General de Planificación, modificar el Plan Anual de Contrataciones del proyecto "Plan de Fomento Acceso a Tierras de los productores familiares en el Ecuador", para la adquisición de 32 equipos gps's L1;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGP-2013-2361-M de 30 de octubre del 2013, el economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, comunica respecto a la Resolución No. 0039, correspondiente al "Plan de Fomento Acceso a Tierras de los productores familiares en el Ecuador";

Que, mediante memorando No. MAGAP-PT-2013-2603-M de 1 de noviembre del 2013, la abogada Pilar Proaño Villarreal, Gerente del Proyecto de Plan Tierras (e), solicitó a la Dirección de Contratación Pública el inicio de la contratación para la adquisición de 32 equipos GPS's, de alta precisión L1, para realizar levantamientos planimétricos de los predios rurales;

Que, con fecha 19 de noviembre del 2013 se publicó el proceso No. SIE-MAGAP-052, en el portal de compras públicas;

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de noviembre del 2013, se procede a la apertura de las ofertas: SERVICES&MARINE TRANSPORT ESTAMARS S.A, con RUC No. 0991342842001, INSTRUMENTAL Y OPTICA CIA LTDA con RUC No. 1790868044001, y COTECMI con RUC No. 1791837290001;

Que, con Acta de Convalidación de Ofertas de fecha 27 de noviembre del 2013, los miembros de la Comisión Técnica deciden no solicitar convalidaciones a las ofertas presentadas en el proceso;

Que, mediante Acta de Calificación de Ofertas de fecha 29 de noviembre del 2013, se procede a la calificación de las ofertas en la cual se recomienda que: *"Se recomienda descalificar las ofertas 1 y 3 conforme las observaciones detalladas anteriormente; y, habilitar al oferente 2 para la etapa de negociación conforme se determina la LOSNCP y su Reglamento General de aplicación."*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Teléfono:(593)2 3960100/3960200
www.magap.gob.ec
Quito-Ecuador

Que, conforme consta en el Acta de Negociación de 5 de diciembre del 2013, se procede a la negociación con INSTRUMENTAL Y OPTICA CIA LTDA con RUC No. 1790868044001 por ser la única oferta habilitada, de acuerdo a lo siguiente: *"El oferente cumple con las condiciones generales y específicas determinadas en los pliegos, oferta y demás documentos precontractuales; por tanto se recomienda proceder a la adjudicación del contrato al oferente INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA LTDA, con RUC No. 1790868044001, una vez que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos y demás disposiciones de la normativa pertinente."*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-052-2013, para la ADQUISICIÓN DE 32 EQUIPOS GPS'S, DE ALTA PRECISIÓN L1, PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS DE LOS PREDIOS RURALES, a la empresa INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA LTDA, con RUC No. 1790868044001, conforme a la evaluación y recomendación realizada por la Comisión Técnica, en vista de que cumple con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 179.360,00), conforme a la oferta económica alcanzada en la Sesión de Negociación.

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al Representante Legal de INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTACIONES MIGUEL PAZMIÑO CIA LTDA, con RUC No. 1790868044001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **16 DIC 2013**

Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA